

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de garajes, aparcamientos, servicios de lavado y engrase y autoestaciones de la provincia de Valencia (Código: 46000175011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 4 de marzo de 2013, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión paritaria arriba citada, suscrita el 01/03/2013, por la que se revisan los salarios del año 2012 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales para el año 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el Decreto 188/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en este Registro electrónico de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la representación de la Comisión paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 4 de marzo de 2013. El Director Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Javier Manglano Sada.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GARAJES, APARCAMIENTOS, SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES DE VALENCIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2013

En Valencia, siendo las 9,30 horas del día 1 de marzo de 2013 se reúne debidamente convocada y constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)

Las partes reunidas, acuerdan:

Primero.- Aprobar las tablas salariales para 2013 que se adjuntan como anexo. El modo de proceder para el cálculo de las mismas ha sido el siguiente:

1. Según el art. 9 apartado revisión salarial del Convenio Colectivo modificado por acta de fecha 5 de julio de 2012 (BOP 202 de 24 de agosto de 2012), para el cálculo de las tablas salariales del año 2013 se ha procedido a efectuar primero la revisión correspondiente al año 2012, y dado que el IPC definitivo de este año ha sido el 2,9%, se ha procedido a revisar en un 1,4% sobre las tablas reales de 2011. Este salario revisado, que no genera atrasos, ha servido de base para el cálculo de las tablas salariales de 2013, siendo el incremento para este año el 1,5% a cuenta.

2. Estas tablas serán aplicables en el mes de marzo, por lo que en las mismas se encuentra incluida una columna correspondiente a los atrasos por los meses de enero y febrero de 2013.

Segundo.- Depositar la presente Acta y las tablas salariales para 2013, ante la Autoridad Laboral, a efectos de su publicación y demás legales oportunos, facultando para este trámite a Dña. Isabel Micolau Ginés, con DNI 22.513.740-Y o a Dña. Aina Mª Carbonell Pérez con DNI. 25.404.793-M.

Y para que así conste, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GARAJES, APARCAMIENTOS, SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES DE VALENCIA Y SU PROVINCIA.
TABLAS SALARIALES 2013

Para aplicar a partir 1 de enero de 2013

PERSONAL DE GARAJES Y SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE	TABLAS 2013	
	Salario base	Atrasos
		Enero-Febrero 13
Encargado	1113,57 €	62,77 €
Engrasador - lavacoches.	1063,50 €	59,94 €
Guarda de día y mozo.	1063,50 €	59,94 €
Guarda de noche.	1063,50 €	59,94 €
Oficial Administrativo de 1ª.	1063,50 €	59,94 €
Oficial Administrativo de 2ª	974,85 €	54,95 €
Auxiliar Administrativo	974,85 €	54,95 €
Contrato formación	753,25 €	42,46 €
PERSONAL APARCAMIENTOS		
Encargado.	1137,39 €	64,11 €
Aparcador jefe de turno.	1113,57 €	62,77 €
Aparcador de día.	1063,50 €	59,94 €
Mozo aparcamiento de día.	1063,50 €	59,94 €
Taquilleros.	1063,50 €	59,94 €
PERSONAL DE OFICIO		
Mecánico electricista de 1ª	1113,57 €	62,77 €
Mecánico electricista de 2ª	1063,50 €	59,94 €
Auxiliar mecánico electricista	753,25 €	42,46 €

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS 2013	TABLAS 2013	ATRASOS
		Enero-Febrero 13
PLUS DE IDIOMAS	27,92 €	1,57 €
PLUS DE 2º IDIOMA	11,16 €	0,63 €
QUEBRANTO DE MONEDA	34,00 €	4,00 €
BOLSA DE VACACIONES	64,45 €	